

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan los Premios Extraordinarios en las Enseñanzas de Artes Plásticas y de Diseño correspondientes al curso 2005/2006.

La Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA número 154, de 9 de agosto), regula la convocatoria de Premios Extraordinarios en las Enseñanzas de Artes Plásticas y de Diseño, con el objeto de incentivar la formación artística y, muy especialmente, la relativa a las enseñanzas especializadas de artes plásticas y de diseño que se imparten en las Escuelas de Arte de Andalucía.

La disposición final primera de la citada Orden autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa para desarrollar lo establecido en la misma.

Por ello, he dispuesto:

Primero. Se convocan los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y de Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2005/2006.

Segundo. Los Proyectos finales que opten a los Premios Extraordinarios deberán haber sido realizados en el curso académico 2005/2006, y cumplir los demás requisitos establecidos en el artículo 2 de la precitada Orden de 21 de julio de 2005.

Tercero. La inscripción de los candidatos se realizará entre los días 5 y 20 del mes de junio de 2006, ambos inclusive, mediante el modelo de solicitud que figura como Anexo en la citada Orden.

Cuarto. La propuesta de Premios que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la referida Orden, debe hacer la Comisión a que hace referencia su artículo 2.3, se formulará mediante el modelo que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

Quinto. Dicha propuesta de Premios, junto con las solicitudes de los participantes seleccionados, se remitirá a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, antes del 30 de septiembre de 2006, acompañando la documentación relacionada en el artículo 6 de la Orden de convocatoria.

Sexto. Con el fin de facilitar la labor del Jurado de selección, la documentación descriptiva y gráfica del Proyecto final en soporte informático, a que hace referencia la letra d) del artículo 6.1 de la Orden, se remitirá en formato de archivo PDF.

Séptimo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.3 de la Orden de convocatoria, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.03.00.226.08.42H, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006.

Octavo. En todo lo no previsto en la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Orden de 21 de julio de 2005.

Sevilla, 18 de mayo de 2006.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
 CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO ____/____.
 ESCUELA DE ARTE _____

En _____, a _____, de _____, de _____, se constituye la Comisión de selección de Premios Extraordinarios, a los efectos previstos en la Orden de 21 de julio de 2005, integrada por los siguientes miembros:

- D/D^a _____, Director/a del centro.
- D/D^a _____,
- D/D^a _____,
- D/D^a _____,

Vistos y valorados los trabajos del alumnado inscrito, la Comisión acuerda lo siguiente⁽¹⁾:

Proponer a los siguientes alumnos/as para los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño, por los Proyectos finales que se adjuntan a la presente acta:

D./D ^a _____	D./D ^a _____
D./D ^a _____	D./D ^a _____
D./D ^a _____	D./D ^a _____

Declarar la no procedencia de propuesta de Premios.



EL/LA DIRECTORA/A
(firma y sello)

(1) Señalar y cumplimentar, en su caso, lo que proceda.

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

PROPUESTA DE PREMIO EXTRAORDINARIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO ⁽¹⁾
ESCUELA DE ARTE _____

ALUMNO/A: _____

TÍTULO DEL PROYECTO FINAL: _____

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: _____

FAMILIA PROFESIONAL: _____

CURSO ACADÉMICO DE REALIZACIÓN: _____

CALIFICACIÓN (en la realización del Proyecto): ____ puntos

VALORACIÓN ⁽²⁾:

En _____, a _____, de _____, de _____.

EL/LA DIRECTORA/A

(Firma y sello)



(1) Se cumplimentará un modelo por cada propuesta de Premio.

(2) Valoración con criterios artísticos y técnicos, teniendo en cuenta, sobre todo, que respondan al perfil profesional del ciclo al que pertenece el Proyecto final. Si, en caso de empate en la valoración, se ha tenido en cuenta el expediente académico del alumno o alumna, se hará constar.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 19 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 30 de marzo de 2006 (BOJA núm. 73, de 19 de abril de 2006), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de Orden: 1.
DNI: 26.487.678.
Primer apellido: Medel.
Segundo apellido: Godoy.
Nombre: Ana María.
CPT: Cód. 2703710.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jefe Asesoría Consejería.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 18 de mayo de 2006, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A2002).

Por Orden de 7 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma.

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 207, de 24 de diciembre), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se han producido las renunciaciones de don José Manuel Duarte Carazo como Secretario titular y doña Belén Pérez Gamero como Secretaria suplente, por lo cual procede su sustitución.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

DISPONGO

Artículo único: Nombrar a don Manuel Serrano Pérez y don José Antonio Moya Rodríguez, Secretario/a titular y suplente, respectivamente, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A2002), por el sistema de promoción interna (Anexo I de la Orden de 7 de octubre de 2005).

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de mayo de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública